



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA) Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

Los señores, **Darwin Darío Lozada Vega**, Encargado de Sistema de Comunicación, **José Ramon Vásquez**, Encargado Departamento de Operaciones TIC, **Elvis Rafael Hernández Mésquita**, Analista de Sistemas Informáticos **Danilo Antonio Villa Espinal**, (Enc. Departamento Financiero), **Rafael Narciso Cornielle Fanduiz**, (Analista Legal), peritos de la Comisión Evaluadora, designados para evaluar las ofertas presentadas sobre el **Procedimiento Excepción Por Exclusividad INAPA-CCC-PEEX-2021-0002**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA WI-FI PARA LA MARCA FORTINET PARA SER UTILIZADO EN EL INAPA”**, se han reunido conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objetivo de conocer las ofertas técnicas y económicas recibida en ocasión de la Convocatoria del proceso antes mencionado y emitir su Informe sobre el mismo.

- i. Vista la constitución de la Republica Dominicana.
- ii. Vista la Ley Num.340-06, sobre Compras y Contrataciones.
- iii. Vista la Ley Num.449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.543-12, se hizo un llamado a participar en un **Procedimiento de Excepción Por Exclusividad**; así como de instrucciones generales emanadas de la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**).

El llamado a participar se realizó conforme las normas establecidas, según los lineamientos de la Ley No.340-06, modificada por la Ley No.446-06, y su Reglamento de Aplicación; así como de instrucciones generales emanadas de la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA) Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

Se han reunido conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objetivo de conocer las **ofertas técnicas y económicas** recibidas en ocasión de la Convocatoria del proceso antes mencionado y emitir su informe sobre el proceso. El Comité de Compras y Contrataciones del **INAPA**, ha entregado a los suscritos el expediente del presente proceso, conteniendo: un ejemplar del Pliego de Condiciones Específicas, un ejemplar de las **ofertas técnicas** presentadas, verificándose que se han cumplido todos los procedimientos y plazos legales en la realización del proceso.

Acto seguido, se constató que la apertura fue realizada el jueves dos (02) del mes de Diciembre, ante la Notario Público **Dra. Elda Altagracia Clase Brito**, matriculada bajo los números 1778, de conformidad con la legislación vigente, quien levantó Acta en el **Procedimiento de Excepción Por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002, "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA WI-FI PARA LA MARCA FORTINET PARA SER UTILIZADO EN EL INAPA"**, presentaron tres (03) ofertas siendo estas:

- 1) **GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal).**
- 2) **IQTEK SOLUTIONS, SRL.**
- 3) **IP EXPERT IPX, SRL.**

POR CUANTO: Procediendo acorde con lo establecido en el Art.91, sobre subsanaciones, del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06; habiendo revisado las propuestas, la Comisión se dispuso a verificar las ofertas técnicas "SOBRE A", presentadas de acuerdo con lo establecido en el Ítem 2.5, del Cronograma de **Procedimiento de Excepción Por Exclusividad** del Pliego de Condiciones Específicas.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

POR CUANTO: Que al abrir y examinar el contenido del "SOBRE A" (ofertas técnicas), los oferentes **GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal), IQTEK SOLUTIONS, SRL e IP EXPERT IPX, SRL,** se observó la ausencia de algunas de las documentaciones establecida en el pliego de condiciones, las cuales son de criterio subsanable, para lo que fue otorgado un plazo a los fines de que fueran entregados dichos documentos.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se verificó la documentación legal - financiera de los oferentes, constatándose la actualización de sus documentos, tales como: Registro de Proveedor del Estado, Formulario de Presentación de la Oferta, Formulario sobre Oferentes, Estados Financieros auditados de los dos (02) últimos periodo contables auditados y consecutivos, Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, entre otros, confirmándose que el legajo documental es coherente y se encuentra actualizado, según los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Se procedió a evaluar la documentación Financiera de los oferentes, constatándose lo siguiente:

#	Oferentes	Índice de Solvencia Mayor de 1.20	Índice de Liquidez Mayor de 0.9	Índice de Endeudamiento Menor de 1.50	Cumple	No Cumple
1	GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL	Año:2020 N/A Año: 2019 N/A	Año:2020 N/A Año:2019 N/A	Año: 2020 N/A Año: 2019 N/A		✓
3	IP EXPERT IPX, S.R.L.	Año:2020 4.62 Año: 2019 5.27	Año:2020 8.41 Año: 2019 5.72	Año:2020 0.28 Año: 2019 0.23	✓	

[Handwritten signatures and initials]
EH
df
↓



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

3	IQTEK SOLUTIONS, SRL	Año:2020 2.52 Año: 2019 2.17	Año:2020 2.19 Año: 2019 1.94	Año:2020 0.66 Año: 2019 0.93	✓	
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---	--

Se constató que la oferta presentada por la empresa más abajo descritas no fue aprobada administrativamente por lo siguiente:

GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL.

- 1- EL Dictamen no cumple con las con las Normas Internacional de Auditoria NIA 700, adoptada por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD), mediante la resolución 04-11-2016, acta 07-2016-2018, que establece para todas las empresas con operaciones en la Republica Dominicana, el formato del nuevo dictamen modificado del auditor, para los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre del 2016 (inclusive), faltándoles las secciones de **Opinión, Fundamento de Opinión, Responsabilidad de la Administración y la Responsabilidad de los Auditores**, ver Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el numeral 2.12, literal C, Documentación Financiera.
- 2- Los Estados Financieros presentados, no están completos faltándoles el **Estado de Flujo de Efectivo** correspondiente al período 2020, ver Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el numeral 2.12, literal C, Documentación Financiera.
- 3- El Balance General del 2019 del Consolidado 2020-2019 presenta una diferencia con relación al consolidado 2019-2018 adicional, que forma parte de los documentos financieros presentados, ver Pliego de Condiciones Específicas, según lo indicado en el numeral 2.12, literal C, Documentación Financiera.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

- 4- El contador no se encuentra activo en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD), al momento de la evaluación financiera, según lo indicado en el numeral **2.12**, literal **C**, Documentación Financiera.

Nota: Se les notificó la subsanación de presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos Períodos Fiscales, que cumplan con las NIC 01 Norma Internacional de Contabilidad y el Dictamen que cumpla con las Normas Internacional de Auditoria NIA 700, adoptada por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), mediante la resolución 04-11-2016, acta 07-2016-2018, que establece para todas las empresas con operaciones en la República Dominicana, el formato del nuevo dictamen modificado del auditor, para los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre del 2016 (inclusive), adicional a la Certificación donde se hace constar que el contador es miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados, y finalmente, no se recibió una respuesta correcta a dicha notificación. EH

IP EXPERT IPX, SRL. K.S.

1. EL Dictamen no cumple con las NIA 700, adoptada por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD), mediante la resolución 04-11-2016, acta 07-2016-2018, que establece para todas las empresas con operaciones en la Republica Dominicana, el formato del nuevo dictamen modificado del auditor, para los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre del 2016 (inclusive), faltándoles algunos detalles de la sección de **Opinión** y la sección de **Fundamento de Opinión**, según lo indicado en el numeral **2.12**, literal **C**, Documentación Financiera. J



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

2. No presentó la Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible, por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la Certificación de Existencia de Fondos del proceso.

Nota: Se les notificó la subsanación de presentar el Dictamen que cumpla con las Normas Internacional de Auditoría NIA 700, adoptada por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), mediante la resolución 04-11-2016, acta 07-2016-2018, que establece para todas las empresas con operaciones en la República Dominicana, el formato del nuevo dictamen modificado del auditor, para los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre del 2016 (inclusive) y la Certificación de una entidad de intermediación financiera de fondos o línea de crédito o préstamo disponible por un monto igual o mayor a un 33% del monto de la Certificación de Existencia de Fondos del Proceso, y no se recibió respuesta a dicha notificación.

Resultado: Finalmente la oferta presentada por la empresa:

✓ IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Cumple sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas descritas en los acápites 2.12 literal C, Documentación Financiera y 2.1, literal B, Situación Financiera.

b) EVALUACIÓN TÉCNICA:

Página 6 / 10



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

Habiendo sido evaluadas las ofertas presentadas por GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal), IQTEK SOLUTIONS, SRL e IP EXPERT IPX, SRL, en la parte administrativa, la Comisión decidió evaluar las propuestas técnicas presentadas.

Oferente: GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL

Item	Oferta	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	Adquisición de tecnología inalámbrica WI-FI FORTINET	1	CUMPLE

Conclusión: Cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Oferente: IQTEK SOLUTIONS, SRL

Item	Oferta	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	Adquisición de tecnología inalámbrica WI-FI FORTINET	1	NO CUMPLE

Conclusión: En cuanto a los requisitos de ingeniero certificado en NSE4, ITIL y CEH.

Oferente: IP EXPERT IPX, SRL

Item	Oferta	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	Adquisición de tecnología inalámbrica WI-FI FORTINET	1	NO CUMPLE

Conclusión: En cuanto a los requisitos de ingeniero certificado en NSE4, ITIL y CEH.

Página 7 / 10



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

RESULTADO: Las ofertas presentadas por los oferentes **GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal), IQTEK SOLUTIONS, SRL e IP EXPERT IPX, SRL**, no son aprobadas técnicamente, por no cumplir con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Luego de realizada la evaluación técnica esta comisión procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes participantes:

No.	Oferentes	Montos Ofertados RD\$
1.	GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal)	RD\$35,363,140.79
2.	IQTEK SOLUTIONS, SRL	RD\$34,465,287.67
3.	IP EXPERT IPX, SRL	RD\$38,157,744.94

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Es por todo lo anterior que esta Comisión Evaluadora (Peritos), recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

PRIMERO: Rechazar las propuestas técnicas de los oferentes: **GREY MATTER TECHNOLOGIES, SRL (Portal), IQTEK SOLUTIONS, SRL e IP EXPERT IPX, SRL** por **NO CUMPLIR** con lo requerido en el pliego de condiciones específicas; por consiguiente, Inhabilitar para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, que dispone:

Página 8 / 10



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA) Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

“Sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica”.

SEGUNDO: Declarar desierto el proceso de comparación de precio “ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA WI-FI PARA LA MARCA FORTINET PARA SER UTILIZADO EN EL INAPA”, llevada a cabo por el INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), (Referencia: INAPA-CCC-PEEX-2021-0002), debido a que las empresas participantes **No Cumplen** con lo requerido en el pliego de condiciones.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de enero año dos mil veintidós (2022).

EH

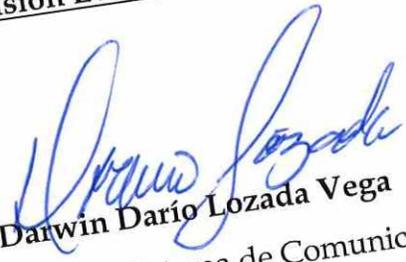


INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

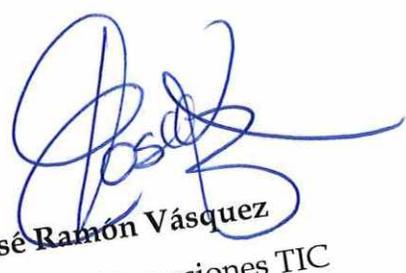
Informe Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas y Económicas (A y B)

Proceso de Excepción por Exclusividad No. INAPA-CCC-PEEX-2021-0002

Comisión Evaluadora Designada



Darwin Darío Lozada Vega
Encargado de Sistema de Comunicación
Dirección de Tecnología



José Ramón Vásquez
Enc. Depto. De Operaciones TIC
Dirección de Tecnología



Elvis Rafael Hernández Mésquita
Analista de Sistemas Informáticos
Dirección de Tecnología



Danilo Antonio Villa Espinal
Enc. Departamento Financiero



Rafael Narciso Cornielle Fanduiz
Analista Legal